



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 1044-2016-JNE*

Lima, trece de julio de dos mil dieciséis

**VISTOS** los informes finales de los presidentes de los 60 Jurados Electorales Especiales instalados con motivo de las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016, remitidos mediante los Oficios N.º 67-2016-P-JEE-LP, del Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado; N.º 140-2016-JEE LIMA OESTE 1/JNE-SV, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 1; N.º 135-2016-JEE-ABANCAY(2da.V)/JNE, del Jurado Electoral Especial de Abancay; N.º 075-2016-JEE-CP/JNE/EG2V, del Jurado Electoral Especial de Coronel Portillo; N.º 688-2016-P/JEE-PASCO, del Jurado Electoral Especial de Pasco; N.º 332-2016-JEE-HUAMALÍES/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huamalíes; N.º 257-2016-JEE-BAGUA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Bagua; N.º 160-2016-JEE-CHOTA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chota; N.º 00713-2016-JEECUSCO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Cusco; N.º 929-2016-JEE-HUANCAVELICA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huancavelica; N.º 1123-2016-JNE/JEE-HUANCAYO, del Jurado Electoral Especial de Huancayo; N.º 343-2016-JEE-JAÉN/JNE, del Jurado Electoral Especial de Jaén; N.º 518-2016-JEET/JNE, del Jurado Electoral Especial de Tambopata; N.º 665-2016-JEE-P/JNE, del Jurado Electoral Especial de Puno; N.º 623-2016-JEE-CALLAO/JNE, del Jurado Electoral Especial del Callao; N.º 0145-2016-JEE-HUÁNUCO (2da.V)/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huánuco; N.º 320-2016-JEELAMBAYEQUE/JNE-EG 2016, del Jurado Electoral Especial de Lambayeque; N.º 00255-2016-JEE DE AREQUIPA 2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Arequipa 2; N.º 0260-2016-JEE/PACASMAYO, del Jurado Electoral Especial de Pacasmayo; N.º 215-2016-JEE-SR/JNE, del Jurado Electoral Especial de San Román; N.º 132-2016-JEE-CANGALLO(2da.V)/JNE, del Jurado Electoral Especial de Cangallo; N.º 405-2016-JEE-CHANCHAMAYO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chanchamayo; N.º 169-2016/JEE CANCHIS (2da.V)/JNE, del Jurado Electoral Especial de Canchis; N.º 0086-2016-JEE TRUJILLO(2da.V)/JNE, del Jurado Electoral Especial de Trujillo; N.º 00483-2016-P-JEE-MN/JNE, del Jurado Electoral Especial de Mariscal Nieto; N.º 163-2016-JNE-JEE/SULLANA/ERS, del Jurado Electoral Especial de Sullana; N.º 178-2016-JEECASTILLA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Castilla; N.º 341-2016-JEE PIURA2/JNE-EG 2016, del Jurado Electoral Especial de Piura 2; N.º 870-2016-JEE HUARAZ/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huaraz; N.º 1338-2016-JEE-AREQUIPA1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Arequipa 1; N.º 1277-JEE CHICLAYO/JNE, del Jurado Electoral Especial de Chiclayo; N.º 336-2016-JEELN2, del Jurado Electoral Especial de Lima Norte 2; N.º 093-2016-JEE-ANDAHUAYLAS/ERS/JNE/2DA VUELTA, del Jurado Electoral Especial de Andahuaylas; N.º 001-2016-GMM-Limasur2, del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2; N.º 0193-JEE HUARI-EG-2016/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huari; N.º 155-2016-JEE-PIURA1/JNE/ERS, del Jurado Electoral Especial de Piura 1; N.º 159-2016-JEE-HGA/JNE-2V EG2016, del Jurado Electoral Especial de Huamanga; N.º 234-2016-JEE SANTA/JNE, del Jurado Electoral Especial del Santa; N.º 331-2016-JEE CAÑETE/JNE, del Jurado Electoral Especial de Cañete; N.º 812-2016-JNE-JEE CHACHAPOYAS-PRES/EGT, del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas; N.º 2456-2016-JEE LIMA CENTRO 1/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1; N.º 255-2016-JEE HUAROCHIRÍ/JNE, del Jurado Electoral Especial de Huarochirí; N.º 203-2016-JEE-ALTO AMAZONAS/JNE, del



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 1044-2016-JNE*

Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas; N.º 01 JELO3/LAC, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3; los presentados mediante las Cartas N.º 06-2016-JEE-TUMBES/JNE, del Jurado Electoral Especial de Tumbes; N.º 003-2016-PRE/JEE-MOYOBAMBA/JNE, del Jurado Electoral Especial de Moyobamba; N.º 010-2016-PRESIDENTE-JEE-SCARRIÓN/JNE, del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión; N.º 07-2016-JEE OESTE2/JNE, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 2; los presentados mediante Cartas S/N por el Jurado Electoral Especial de Ica, el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1, Jurado Electoral Especial de Lima Este 2 y el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 3; así como los presentados por el Jurado Electoral Especial de Lima Sur 1, el Jurado Electoral Especial de Maynas, el Jurado Electoral Especial de Tacna, el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, el Jurado Electoral Especial de Lucanas, el Jurado Electoral Especial de Lima Este 1, el Jurado Electoral Especial de Cajamarca y el Jurado Electoral Especial de Huaura.

## **ANTECEDENTES**

### **Convocatoria al proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016**

Mediante Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 14 de noviembre de 2015, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 10 de abril del año 2016, para la elección del presidente y vicepresidentes de la República, así como congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino; asimismo, fijó el 5 de junio de 2016 como fecha para la segunda elección en caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos.

### **Administración de justicia electoral**

Con la Resolución N.º 0333-2015-JNE, de fecha 23 de noviembre de 2015, se establecieron, para este proceso electoral, sesenta circunscripciones administrativas y de justicia electoral, sobre las cuales se constituyeron igual número de Jurados Electorales Especiales que se fueron instalando progresivamente, de acuerdo con las competencias asignadas y el cronograma del proceso electoral aprobado mediante la Resolución N.º 0338-2015-JNE, de fecha 23 de noviembre de 2015.

## **CONSIDERANDOS**

1. El domingo 10 de abril de 2016, se llevó a cabo la elección de presidente y vicepresidentes de la República, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, y el domingo 5 de junio de 2016 se realizó la segunda elección presidencial, entre las fórmulas de candidatos presentadas por los partidos políticos que obtuvieron las más altas mayorías relativas.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 1044-2016-JNE*

2. Durante el proceso electoral, los Jurados Electorales Especiales cumplieron con conocer, según su competencia, la inscripción de candidatos, resolución de tachas, actas observadas y otras materias derivadas del proceso electoral, asimismo, emitieron las respectivas actas descentralizadas de proclamación de resultados correspondientes a la votación emitida en el ámbito de su competencia territorial, en los tres tipos de elección.
3. De esta forma, recibidas las actas descentralizadas de proclamación de resultados de los sesenta Jurados Electorales Especiales y los resultados del cómputo remitidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y luego de verificar que se hubieran resuelto todos los recursos presentados por los personeros, el Jurado Nacional de Elecciones ha cumplido con su función prevista en el artículo 178, numeral 5, de la Constitución Política del Perú, y el artículo 5, literal *i*, de su Ley Orgánica, Ley N.º 26486, de proclamar y entregar credenciales a los candidatos electos que ejercerán los cargos de presidente y vicepresidentes de la República, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, en el periodo 2016-2021, conforme se consigna en las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN	PROCLAMACIÓN POR TIPO DE ELECCIÓN
Resolución N.º 0617-2016-JNE, del 09.05.2016 Resolución N.º 1011-2016-JNE, del 28.06.2016	PROCLAMACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA
Resolución N.º 0660-2016-JNE, del 30.05.2016	PROCLAMACIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA
Resolución N.º 0661-2016-JNE, del 30.05.2016	PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

4. Finalmente, actuando con arreglo a los artículos 48 y 334 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, los Jurados Electorales Especiales han presentado sus informes finales y han entregado las respectivas rendiciones de gastos, con lo que se tiene por culminadas las actividades correspondientes al proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.- DECLARAR** concluido el proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016, convocado mediante el Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM.

**Artículo segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la República, del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines que se estime pertinentes.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 1044-2016-JNE*

**Artículo tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**TÁVARA CÓRDOVA**

**FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**CHANAMÉ ORBE**

**CORNEJO GUERRERO**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Samaniego Monzón**  
Secretario General  
*mar*